SSMAA
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Contigo al 100

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO/DGGyEA/DIRA/1851/2022

CONSTANCIA DE EXENCIÓN

Aguascalientes, Ags., a 06 de septiembre de 2022

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA
RECIBIDO
13 SEP. 2022
FIRMA: HORA: 1:38

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
AV. AGUASCALIENTES SUR 2615
FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, C. P. 20278
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL: 449 978 9201 Y 449 978 9206
PRESENTE

En atención a su solicitud presentada en esta **Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua** (en lo sucesivo **SSMAA**) el 2 de septiembre de 2022 a través de la cual, la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** (en adelante el **Promovente**), solicita la Constancia de Exención de Evaluación de Impacto Ambiental de los Proyectos denominados **"OBRA COMPLEMENTARIA Y SEÑALIZACIÓN, AV. PETRÓLEOS MEXICANOS TRAMO: ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE AQUILES SERDÁN"** y con fundamento en los artículos 8° párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 38 fracciones, VIII, XXXI de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**; 7° fracciones XV y XXIX, 31 fracciones I, II, 32, 34, 35 de la **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**; artículo 21 fracción I del **Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**; artículo 7°, 8° fracción XI y XIII y 17° fracciones XXVIII, XXIX y XXX **del Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua**; y 1, 2, 3, 4 y demás relativos y aplicables de la **Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado**, esta **SSMAA,** en el ejercicio de sus atribuciones le informa lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 21 fracción I del **Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes** las obras y actividades mencionadas en su solicitud se consideran **EXENTAS DE LA PRESENTACIÓN DE UN INSTRUMENTO AMBIENTAL** por lo que no requieren la realización de un trámite en materia de Evaluación del Impacto Ambiental ante esta **SSMAA.**

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARNULFO FEDERICO VARGAS GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RECIBIDO
13 SEP. 2022
FIRMA: HORA:

c.c.p. M. EN I. JULIO CÉSAR MEDINA DELGADO. Secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua. Para conocimiento.
M. EN P. Y A. P. HÉCTOR EDUARDO ANAYA PÉREZ. Procurador Estatal de Protección al Ambiente. Para conocimiento.
FOLIOS 4773/2022
cme*SAEZ/ AFVG